

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 08 de noviembre del 2016.

VISTO:

El Informe N° 267-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, de fecha 27 de octubre del 2016, sobre Liquidación Física-Financiera de la obra: **"CREACION DE CENTROS DE VIGILANCIA COMUNAL EN EL PUESTO DE SALUD DE ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"**, código SNIP N° 334192, del comité de supervisión y liquidación de obra; Informe N° 270-2016-MDSJB-A/SGSLO/ALY, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, de fecha 31 de octubre del 2016; Informe N° 269-2016-MDSJB/GM-GSD, de la Gerencia Municipal, de fecha 31 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305 Leyes de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de octubre del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación de Centros de Vigilancia Comunal en el Puesto de Salud de Ñahuimpuquio, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"**, con un costo total de Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles (S/.45,000.00) con código SNIP N° 334192 admitido según formato SNIP 15 y 16 en registro en la fase de Inversión, ejecutado por administración directa, la obra estuvo bajo la residencia de la Lic. Celina Salcedo De Pastor, y la Inspección a cargo del Ing. Antonio Loayza Yáñez, con CIP N° 164784;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de febrero del 2015, se reconfirma el Comité de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

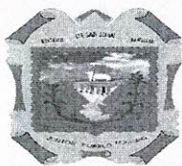
Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, programó, organizó, dirigió y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: "Creación de Centros de Vigilancia Comunal en el Puesto de Salud de Ñahuimpuquio, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho";

Que, la Comisión de Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa, mediante Informe N° 267-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, luego de la revisión y estudio remite el Informe de liquidación de Obra por Administración Directa, de fecha 19 de octubre del 2016, dando la conformidad, a la liquidación Físico Financiera Final de la Obra: **"Creación de Centros de Vigilancia Comunal en el Puesto de Salud de Ñahuimpuquio, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"**, con Código SNIP N° 334192; por lo que, mediante Informe N° 270-2016-MDSJB-SGSLO/ALY la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, estando conforme con el mismo, remite la Liquidación Física Financiera de Obra en mención, para su respectiva aprobación; asimismo la Gerencia Municipal conforme al Informe N° 269-2016-MDSJB/GM-GSD, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Física y Financiera de la obra programada por esta Municipalidad;

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Unidad Ejecutora	: Municipaidadl Distrital de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho.
Modalidad de Ejecución	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
Financiamiento	: S/.Varios
Participaciones.	
07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.	: S/. 44,119.82
Modalidad	: Administración Directa
Inspector de Obra	: Ing. Antonio Loayza Yáñez, con CIP N° 164784
Residente de Obra	: Lic. Celina Salcedo De Pastor
Expediente Técnico Inicial	: S/. 45,000.00 (Resolución de Alcaldía N° 329-2015-MDSJB/AYAC) (05/10/2015)
Gasto Final de Obra	: S/. 44,119.82



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Valorización Ejecutada	: S/. 45,000.00
Inicio de Ejec. Física de Obra	: 05 de octubre del 2015
Plazo de Ejecución Programada	: 90 días calendarios
Termino de Obra Programada	: 02 de enero del 2016
Termino de Obra Real	: 31 de diciembre del 2015
Acta de Termin. De proyecto	: 02 de enero del 2016
Plazo de Ejecución Real	: 88 días calendarios
Ampliación de Plazo	: No Hubo
Aspectos Físicos	
Exped. Tecn. Aprobado	: (100 %) S/. 45,000.00
TOTAL	: (100 %) S/. 45,000.00

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA:

A.- COSTO DE OBRA SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA S/. 45,000.00

Total, de Valorizaciones Contractuales S/. 45,000.00

B.- COSTO TOTAL REAL SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERA S/. 41,119.82

Total, Ejecución Presupuestal S/. 41,119.82

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: : **"Creación de Centros de Vigilancia Comunal en el Puesto de Salud de Nahuimpuquio, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"**, con Código SNIP N° 334192, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de 2015-2016, por un monto de Cuarenta y Un Mil Ciento Diecinueve con 82/100 Soles (**S/. 41,119.82**), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable correspondiente con la Cta. Patrimonial **1504** Inversiones Intangibles, **1504.05**, **1504.0502** Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes, **1504.0503** Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios, por el importe de Cuarenta y Un Mil Ciento Diecinueve con 82/100 Soles (**S/. 41,119.82**), y el cumplimiento de la presente resolución, ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guíñen Cancho
ALCALDE



31 OCT 2016
3049